



AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

Folio nº _____

Decreto _____

Ngdo: Contratación

Expte.: 25-2010

DECRETO DE ALCALDÍA

Por el Departamento de Contratación se ha tramitado expediente urgente por procedimiento negociado sin publicidad correspondiente al **“Mantenimiento de zonas verdes”**, con un presupuesto máximo de licitación de 44.237,29 €, más 7.077,97 € en concepto del 16% IVA, lo que hace un total de 51.315,26 euros por anualidad; teniendo en cuenta que el precio final del contrato se establece en función del número de horas efectivamente prestadas por el adjudicatario.

Consta en el expediente Informe de Secretaría emitido el día 14 de mayo de 2010 en cuanto al procedimiento a seguir.

Asimismo, consta en el expediente informe de la Intervención Municipal de fecha 13 de mayo de 2010 que se transcribe en extracto:

“Que existe crédito por importe de 87.811, 84 euros en la aplicación 171.227.25 para los gastos derivados del mantenimiento de zonas verdes y rotondas, por lo que el crédito es suficiente y adecuado al procedimiento intervenido.”

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2010, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que iba a regir el procedimiento de licitación, así como el expediente de contratación, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 10 de junio de 2010, procedió a la apertura del SOBRE NÚMERO UNO, denominado “Documentos Generales”, de las empresas licitadoras, que son las siguientes:

- SERVIFLOR ECO S.L.
- BIRLANGA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS, S.L.
- OASIS PLANTAS S.L.

En la documentación administrativa (SOBRE NÚMERO UNO) presentada por Serviflor Eco S.L. no se observaron deficiencias, considerándose suficiente.

La mercantil Birlanga Producciones Agrícolas, S.L. declinó la invitación a participar en la presente licitación.

En la documentación administrativa (SOBRE NÚMERO UNO) presentada por Oasis Plantas S.L., se observa la carencia de:

- Compulsa en la documentación administrativa presentada.
- Garantía provisional.
- Objeto social suficiente para el cumplimiento de las prestaciones contenidas en el Contrato.

Por dichos motivos queda excluida la mercantil OASIS PLANTAS S.L. a la presente licitación.

A continuación se procede a la apertura del SOBRE NUMERO DOS de la mercantil SERVIFLOR ECO S.L.

El precio hora de la oferta realizada asciende a 17'70 euros y 2'832 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.



AYUNTAMIENTO
DE
ALMORADÍ

Folio nº _____

Decreto _____

Dicha mercantil aporta programa de trabajo para el mantenimiento de las zonas verdes y se compromete a realizar las siguientes mejoras:

1. Plaza de la Libertad: mejora de la calidad de la oferta presentada procediendo a la colocación de 175 m2 de Césped artificial en dicha plaza. Valoración económica: 6.125 euros.
2. Plaza de José Canales: mejora la calidad de la oferta presentada procediendo a la reposición de los alberos con arena, en los desperfectos por el uso y las lluvias en dicha plaza. Valoración económica: 1.200 euros.

El importe total asciende a la cantidad de siete mil trescientos veinticinco euros (7.325 €)

La Mesa de Contratación acordó solicitar informe de valoración a los Departamentos correspondientes, y así mismo requerir a la mercantil Serviflor Eco, S.L. que debían aportar el detalle de las mejoras propuestas, con expresión de los precios unitarios que compongan las mismas, a fin de poder proceder a la mejor valoración de dicha oferta.

El Técnico Municipal D. Fermín Cañizares Roca, Arquitecto Técnico Municipal, ha emitido el siguiente informe:

"Habiéndome atendido a los criterios base para la adjudicación, contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Es criterio de este Técnico que suscribe, el que la mercantil SERVIFLOR ECO S.L., única participante en el concurso cumple con los criterios base para la adjudicación."

De conformidad con el requerimiento que le fue efectuado por la Mesa de Contratación, en la sesión anterior, la mercantil SERVIFLOR ECO S.L. ha aportado un desglose detallado de las mejoras propuestas con indicación de los precios unitarios que componen las mismas.

La Mesa de contratación previa ponderación de los criterios de valoración indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (*Cláusula Novena*), y a la vista del informe emitido por el Técnico Municipal, propone a ese órgano de contratación:

PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de servicios de "**Mantenimiento de zonas verdes**" a la mercantil SERVIFLOR ECO S.L. con C.I.F. nº B-54314422 con domicilio en la c/ Amparo Quiles, 14, B de Almoradí debiendo ejecutarse el objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en la propuesta formulada por la adjudicataria.

La mercantil adjudicataria se compromete a realizar las siguientes mejoras:

1. Plaza de la Libertad: mejora de la calidad de la oferta presentada procediendo a la colocación de 175 m2 de Césped artificial en dicha plaza. Valoración económica: 6.125 euros.
2. Plaza de José Canales: mejora la calidad de la oferta presentada procediendo a la reposición de los alberos con arena, en los desperfectos por el uso y las lluvias en dicha plaza. Valoración económica: 1.200 euros.

El importe total asciende a la cantidad de siete mil trescientos veinticinco euros (7.325 €)



AYUNTAMIENTO
DE
ALMORADÍ

Folio nº _____

Decreto _____

SEGUNDO: El precio de adjudicación por hora asciende a 17'70 euros y 2'832 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO: La duración del contrato de servicio será de CUATRO AÑOS con efectos desde su formalización, pudiendo prorrogarse por el Ayuntamiento por plazo de DOS PRORROGAS de UN AÑO cada una.

CUARTO: Requerir al adjudicatario para que aporte, en el plazo de diez días desde la recepción de la notificación de adjudicación provisional, la constitución de la garantía definitiva por importe de 2.211,86 euros.

En uso de las facultades que me han sido conferidas y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de servicios de "**Mantenimiento de zonas verdes**" a la mercantil SERVIFLOR ECO S.L. con C.I.F. nº B-54314422 con domicilio en la c/ Amparo Quiles, 14, B de Almoradí debiendo ejecutarse el objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en la propuesta formulada por la adjudicataria.

La mercantil adjudicataria se compromete a realizar las siguientes mejoras:

1. Plaza de la Libertad: mejora de la calidad de la oferta presentada procediendo a la colocación de 175 m2 de Césped artificial en dicha plaza. Valoración económica: 6.125 euros.
2. Plaza de José Canales: mejora la calidad de la oferta presentada procediendo a la reposición de los alberos con arena, en los desperfectos por el uso y las lluvias en dicha plaza. Valoración económica: 1.200 euros.

El importe total asciende a la cantidad de siete mil trescientos veinticinco euros (7.325 €)

SEGUNDO: El precio de adjudicación por hora asciende a 17'70 euros y 2'832 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO: La duración del contrato de servicio será de CUATRO AÑOS con efectos desde su formalización, pudiendo prorrogarse por el Ayuntamiento por plazo de DOS PRORROGAS de UN AÑO cada una.

CUARTO: Requerir al adjudicatario para que aporte, en el plazo de diez días desde la recepción de la notificación de adjudicación provisional, la constitución de la garantía definitiva por importe de 2.211,86 euros.

QUINTO. Publicar la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, ubicado en la página web www.almoradi.es



RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

adj_prov_25-2010

AYUNTAMIENTO
DE
ALMORADÍ

Folio nº _____

Decreto _____

SEXTO. Notificar la presente Resolución al adjudicatario, licitadores no adjudicatarios y a la Intervención Municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almoradí, a 17 de junio de 2010; de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde

El Secretario General



Fdo. Antonio Ángel Hurtado Roca



Fdo.: Antonio Cano Gómez,